

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25337 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba (antiguo Instancia n.º 9), anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario 310/13, con NIG 1402142M20130000337, referente al concursado Argos Impresores, S.L., con CIF B14656359, y domicilio en avenida de Chinales, 26-B, de Córdoba, por resolución de fecha 18 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 30 de junio de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140036844-1